En Lorca en Rey Sobre Allegazion de Voluntad
de Fern.o de Ville
Dn.a Theresa Joseph No sabra Escrivir, En Lorca
Dez.o Thesorero Joseph No sabra Escrivir, En Lorca
en. 1.o de Mz.o de 1[illegible] que antecedente Sobre El Thesorero de los
Sobrepuesta Entre
Derecho de los Pr.os quarenta Y seis mil Ymp.os Rentaren las Sn.as
D. Salv.or Bracho, Dn.a
Dn.a Mar.a Dez.a Dos Omatos
Dn.a Mar.a Dez.a Dos Candelo Y. De Remitan Testim.o
D. Fran.co Bentura Rz.a
Dn.a Bentura Rz.a Pegindaro Como Consta del Rz.o
Dn.a Ygn.a Dez.a
Dequeto En Rey Partim.o Fecho En Lorca Y Mz.o de los
Penas=Ygnos Pobres, Dellos Y Hienen Caudales
estan En Su Casa Y
La Y. Dn.a Cons.a Den Dn.a anda, todo a Fin de Sep.
co. Y D. Martin Fern.z Con Cedula a Esta Ygn.a Qualidad
despachada En Sel[illegible] Pl.a Secret.a Como de Esta Exp.sion debe
Mandado Y Acer Y aesentado En to.do y Passo
En Virtud de Dha Real Ord.n= Y En tenerlo Presente Con.n
Cuenta, Y Razon
Y la debida Sel[illegible] En la Contaduria Y La Razon
que Dar Dha
Remitido
Y Lo Firmo Ynsolidado. Gelgren Dn.z de
Leon, Y Haga En Virtud Y de los Ynclusos
de Pen.s Sabidos Despachada En Rey
Casa En Cartagena Y Puesto En Dn.a Pl.a
Y Entregue a los Ynteresados Cuya Diligencia
Cuá Firme y Obligando= Dn.a
Cuá Cuenta Dho Pago Con Ynsercion
Lugares En Q. anotara Gelbes Rz.o
Pena Y Costas. Y Yo Dn.a Lo Cert.o Y de
Los Cap.s Capitulares y Pres.te Le
que Doy Fee

D. Thom Ramz. Dn.a
Secr.o de Cam.a